

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de DON SANTIAGO ARIAS, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Arias, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

SÁBADO 2 DE AGOSTO DE 1845.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO.

Núm. 317.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia y los Comisarios y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y captura de Lucas Juarez, vecino de Navianos de Alba, cuyas señas se anotan á continuacion, y siendo habido lo harán conducir con la seguridad correspondiente á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Alcañices, por quien es reclamado por haberse fugado de la cárcel de aquella villa. Zamora 28 de Julio de 1845. = *Valentin de los Rios.*

Señas. Edad como 44 años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz larga, cara ancha, color moreno; vestido de chaqueta y calzones de paño pardo, chaleco de gerga azul y zapatos gruesos.

IDEM.

Núm. 318.

A consecuencia de parte dado por el Alcalde constitucional del Perdigon de haber aparecido en dicho pueblo una yegua, cuyo dueño se ignoraba, el 29 de Abril último se insertó el aviso competente con las señas circunstanciadas en el Boletin número 36 y se repitió en el número 48 sin que á pesar del tiempo trascurrido hasta la fecha se haya presentado nadie ni en este Gobierno político ni en aquel pueblo reclamando su propiedad. Con este motivo y el de no tener aquel pueblo pastos comunes donde alimentarla, causando por consiguiente gastos de consideracion su manutencion, resolví que se vendiese en pública subasta, previa tasacion habiéndose adjudicado á Ceferino Veleda, vecino del Perdigon, en 520 rs., resultando en poder del Alcalde del mismo pueblo 328 rs. despues de deducir los gastos hechos en la manutencion de aquella durante el depósito.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que si alguno se creyese con derecho á este residuo del precio de la referida yegua, se presente á

reclamarlo dentro del término de tres meses, pues de lo contrario se destinará á algun objeto de beneficencia. Zamora 30 de Julio de 1845. = *Valentin de los Rios.*

IDEM.

Núm. 319.

En el Juzgado de primera instancia de la Mota del Marques se está siguiendo causa criminal de oficio contra tres malecheros desconocidos que en la tarde del 15 del corriente robaron cuatro machos y otros efectos á dos Asturianos en el camino Real que de Torrelobaton va á Rioseco, y habiendo recaido auto de prision he acordado que todas las Justicias de los pueblos de esta provincia, los Comisarios y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de la misma, practiquen las mas eficaces diligencias en busca de los expresados malhecheros y efectos robados á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas correspondientes, y si fuesen habidos procedan á su prision y retencion de los efectos que conduzcan remitiéndolo todo con la seguridad conveniente á disposicion del espresado Juzgado por el que son reclamados. Zamora 24 de Julio de 1845 = *Valentin de los Rios.*

Señas de los ladrones. Uno bastante alto con pantalon de tela como roja, como de 50 años, corpulento, moreno, chaqueta negra, sombrero calañés de pico alto usado = Otro mas bajo, como de 30 años, con pantalon de tela roja, sombrero calañés mas bajo de pico, chaqueta negra. = El otro se ignoran las señas porque estaba tapado con una capa parda.

Señas de los efectos robados. Un macho de 6 cuartas y media, de 8 años, pelo negro, y en la vejiga derecha un cacho de herida como de un mordisco = Otro de 7 y $\frac{1}{2}$ cuartas escasas, pelo pardo, de 3 años. = Otro pelo corzo, de 9 años, de 7 cuartas escasas. = Otro negro, hocico blanco, algo mas de 6 cuartas, de 6 años: todos cuatro machos con aparejo de cargar vino, cinco mantas blancas de gerga, cuatro botas de vino, tres de ellas de media cántara la otra de cántara, un boto de medio cántaro de aguardiente, dos medios costales de estopa.

Idem. Núm. 320.

Habiéndose desertado del presidio del canal de Castilla el confinado Salvador Rodriguez Callejon, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y empleados del ramo de proteccion y seguridad pública de la misma que procedan á su busca y captura, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia por quien es reclamado. Zamora 31 de Julio de 1845. = *Valentin de los Rios.*

Señas. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 28 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba castaña, cara redonda, color trigueño.

IDEM. Núm. 321.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia y los Comisarios y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública practicarán las mas activas diligencias para la busca y captura de José Alvareda, vecino ó residente por algun tiempo en Casaseca de las Chanas en esta provincia, y de oficio quinquillero; y siendo habido le remitirán con la seguridad correspondiente y con todos los efectos que le fueren encontrados á disposicion del Juzgado de primera instancia de Trujillo, por el cual es reclamado. Zamora 31 de Julio de 1845. = *Valentin de los Rios.*

IDEM. Núm. 322.

Relacion de las multas exigidas en el mes de Enero del corriente año por contravenciones á los Bandos de Policia y otras faltas.

	Rs. vn.
Manuel Canseco, vecino de Medina, por falta de refrendos	4
Antonio Gonzalez, de Ungilde, por idem	4
El Alcalde de Villardiegua de la Ribera, por no haber presentado las cuentas de Propios	44
Marcos Ares, de Valdespino, por falta de refrendos.	4
Mateo Alvarez, de Bustillo, por pasaporte cumplido	4
Alonso Morillo, de idem, por idem	4
Miguel Dominguez, de Villarrin, por falta de pase	2
Pablo Ramos, de la Granja, por idem	2
Juan Nogales, de Quintana, por falta de pasaporte.	4
Gerónimo Hortiz, de Sanfrontis, por falta de refrendo	2
D. Manuel Gago, de Alcañices, por cazar sin licencia	65
Santiago Junquera, de Villardeciervos, por falta de pasaporte	4
Domingo Codon, de Manzanal, por idem	4
José Alvarez, de Cernadilla, por falta de refrendo	4
Nicolás Santiago, de Donado, por falta de pasaporte	4
Francisco Zanca, de los Hoyos, por idem	4
Rafael Lorenzo, de Malva, por falta de pase	2

Diego Maseno, de idem, por idem	2
Francisco Maseno, de idem, por idem	2
Manuel Blanco, de Garrapatas, por falta de pasaporte	4
Ramon Nombre de Dios, de Benavente, por usar armas sin licencia	44
Joaquin Fernandez, de Fonfria, por falta de pasaporte	4
José Enriquez, de Verengo, por abandonar su pasaporte	11
D. Gerónimo Gonzalez, Alcalde de Mombuey, por no presentar las cuentas de Propios	66
D. Bernardo Rodriguez, de Santiago de Milles, por falta de refrendos	4
José Rodriguez, de idem, por idem	4
Matías Otero, de Lagunas, por falta de pasaporte	4

Total. 296

Zamora 29 de Julio de 1845 = *Valentin de los Rios.*

INTENDENCIA. Núm. 323.

Extinguido el partido administrativo de Toro, los pueblos que le componian concurrirán á lo sucesivo á pagar en la Tesoreria de esta Capital todas sus contribuciones corrientes y atrasadas sin ninguna excepcion ni distincion; haciéndolo periódicamente en los plazos respectivos que fijan ó á lo adelante designen las leyes y Reales instrucciones. Zamora 1.º de Agosto de 1845. = *José Valladares.*

IDEM. Núm. 324.

Bienes Nacionales.

Se saca á pública subasta la casa que á continuacion se espresa en el dia y puntos siguientes:

Clero regular. Finca de menor cuantia.

Dia 31 de Agosto de 1845.

Primer remate. En Zamora y Alcañices.

Una casa en término de Manzanal del Barco que perteneció á los Padres Agustinos de Carbajales, y tiene 120 pies superficiales cuadrados, constando ademas de 8 oficinas interiores, bastante inhabitables, de dos caballerizas, pajar y huerto; la lleva actualmente en arriendo Angel Terron, por la cantidad de 55 rs., renta en que la tasan los peritos y en venta 1850 rs., por cuya cantidad se saca á subasta, en razon á ser menor la en que la capitaliza la Contaduría.

Cuyo remate tendrá efecto en las Casas consistoriales de los puntos arriba espresados de once á doce de la mañana en el dia señalado, haciendo los compradores los pagos con arreglo á las órdenes vigentes. Zamora 1.º de Agosto de 1845. = *El Intendente: José Valladares.*

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me ha dirigido con fecha 12 de Junio último la Real orden siguiente.—En consideracion á ser una de las formalidades establecidas para la mayor autenticidad de los actos judiciales el que estos se consignen en papel sellado, cuyo artículo forma ademas una de las rentas publicas. S. M. en vista de lo representado por la Direccion general de rentas estancadas y de lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha servido mandar que las salas de Gobierno de las Audiencias procuren con celo y diligencia se estiendan en papel del sello 4.º los Juicios de conciliacion; y que se repriman convenientemente las infracciones que se descubran por medio de los Jueces de primera instancia y Ministerio Fiscal, igualmente que las denunciadas por los Agentes de la Hacienda pública.—De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de esa Audiencia, de los Juzgados de primera instancia y Alcaldes ordinarios y á los debidos efectos.—Y habiendo dado conocimiento de ella á esta Junta gubernativa, ha acordado el debido cumplimiento y que para que le tenga por parte de los Jueces de primera instancia y Alcaldes ordinarios del distrito de esta Audiencia se circule por medio de los Boletines oficiales.—Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esa Provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Julio 22 de 1845.—Juan Antonio Barona.—Señor Gefe político de la provincia de Zamora.

Administracion de Bienes Nacionales.

Habiendo dispuesto el Sr. Intendente de esta Provincia en decreto de 28 de Octubre último que los sujetos que acontinuacion se espresan, hagan constar en esta Administracion en el improrogable término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, tener satisfechos los honorarios de tasacion en venta que protestó D. Tomás Buron, de las fincas compradas por los mismos, los cuales dice no ha percibido en su totalidad, se les hace saber lo realicen así, pues de lo contrario serán apremiados para la exacion de dichos honorarios, debiendo los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia dar á este anuncio la mayor publicidad.

Don Miguel Requejo, D. Nicolás y D. Gerónimo Cadenas, D. Pedro Romero Perez, D. Pedro Vidal, D. Manuel Rodriguez y D. Eugenio García Gutierrez, por trece espedientes de tasacion de fincas, término de Villalpando que fueron de Sta. Clara del mismo á 104 reales cada uno.

Don Eugenio García Gutierrez, por uno de id. en dicho término que fue de S. Marcos de Leon 104 rs.

Don Ecequiel Diaz, D. Andrés Alonso, D. Pedro Junquera, D. Ramon Zorrilla, D. Vicente Cardo, D. Esteban Zamorano, D. Tirso Durantes y D. Dionisio Martin, por ocho de id. en Villafáfila que fueron de Santi-Spiritus de Benavente á 68 rs. cada uno.

Don Francisco Gutierrez, D. Antonio de Jesus Arias, D. Dionisio Martin, D. Juan García y D. Domingo del Teso, por diez id. en id. que fueron de las Monjas de Santiago de Zamora á 68 rs. cada uno.

Don Pablo Primo, por uno de id. en Cotanes que fue de S. Francisco de Villalpando 64 rs.

Don Ignacio Martin Diez y D. Ramon Gallego, por 47 suertes de la dehesa de Fontiñuela en S. Agustin, 16 mayores á 120 rs. y 31 menores á 60 rs. cada una

Don Nicolás Fernandez, por cuatro id. en Villaobispo de Sto. Domingo de Benavente á 120 rs. cada uno.

Don Antonio Rodriguez Palomino y D. Gabriel Tra-

badillo, por diez id. de la tabla de Villafáfila, de San Bernardo de Morenuela á 140 rs. cada una.

Don Marcelino Trabadillo y D. Ecequiel Diez, por 5 id. de la fábrica de Salinas en Villafáfila á 60 cada una.

Don Marcelino Trabadillo, por una en dicho Pueblo de las Monjas de Santiago de Zamora, 40 rs.

Don Jacobo Martin Braones, por una en Villarrin de S. Zoil de Carrion, 68 rs.

Don Santiago y D. Serapio Herrero, por uno id. en Rebellinos de S. Marcos de Leon, 68 rs.

Don Esteban Franganillo ó D. Bernardino Franco Alonso, por la dehesa del Chote en Sta. Marta de Tera, 2550 rs.

Zamora 26 de Julio de 1845. — Julian Nerpell.

Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, y de Ventas de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos que se dirán, se servirán hacer saber á los sujetos que se expresarán, se presenten en la Escribanía general de Ventas de bienes nacionales de esta Capital á recoger los correspondientes testimonios para verificar el pago de las fincas y foros que les han sido adjudicados por la Junta superior, en el preciso término de quince dias, pues de no hacerlo así impartiré la autoridad del Sr. Intendente y se despacharán apremios contra los morosos hasta que lo verifiquen.

Bienes Mostrencos.

Reales vn.

Don José Alonso, por una heredad rematada en	624
don Diego Pascual Oliveros, de Benavente, por un foro rematado en	57100
don Ramon Gomez, de id. por otro id. en	4001
don Juan Llorente, de id. por otro id. en	4401

Foros.

Don Benito Estrada, vecino de Vigo, por un foro que pagaba José Ramos á los Bernardos de S. Martin de Castañeda, rematado en	516
El mismo por otro que idem Ramon Mendez id. en	1980
Id. por otro que id. José Estrada id. en	3571
Id. por otro que id. Hermenegildo Vega id. en	791
Id. por otro que id. Raimundo Gallego id. en	402
Id. por otro que id. Matias Miguel Pedrero id. en	2036
Id. por otro que id. Hermenegildo Vega id. en	1212
Id. por otro que id. Agustin Espada id.	12257
Id. por otro que id. José Buron id. en	1212
Id. por otro que id. Miguel Amigo id.	791
Id. por otro que id. Mateo Gallego id.	4569
Id. por otro que id. Luis Zurrón id. en	5636
Id. por otro que id. Manuel Otero id.	2736
Id. por otro que id. Santiago Alonso	3371
Id. por otro que id. Nicolás de Vega	7283
Id. por otro que id. Santos Gallego	2604
Id. por otro que id. José Prada	1369
Id. por otro que id. Francisco Pedrero	924
Id. por otro que id. Manuel Gonzalez	1402

Id. por otro que id. José Remesal	2036	
Id. por otro que id. Miguel Prieto	2279	
Id. por otro que id. José Gallego	1191	
Id. por otro que id. Nicolás de Vega	3057	
Id. por otro que id. Pedro Gomez	1357	
Id. por otro que id. Mateo Rodriguez	436	
Id. por otro que id. José de Prada	2206	
Id. por otro que id. Ventura Fernandez	1636	
Id. por otro que id. María Rábano	402	
Id. por otro que id. Pedro Gomez	5436	
Id. por otro que id. Bartolomé Ferrero	402	
don Francisco Amigo, por otro que pagaba á dicho convento Anselmo Gonzalez rematado en	864	
El mismo por otro que id. Pedro Gomez id. en	963	
Id. por otro que id. Isidro Ramos	5973	
Id. por otro que id. Narciso Gonzalez	3662	
Id. por otro que id. Francisco Pedrero	2528	
Id. por otro que id. Luis Zurrón	628	
Id. por otro que id. Ignacio de la Vega	1628	
Id. por otro que id. Santos Gallego	947	
Id. por otro que id. Mateo Gallego	2773	
Id. por otro que id. Francisco San Roman	2841	
Id. por otro que id. Toribio Mendez	851	
Id. por otro que id. Anselmo Gonzalez	2751	
Id. por otro que id. Ventura Fernandez	3641	
Id. por otro que id. José Remesal	1032	
Id. por otro que id. Ventura Casas	2995	
Id. por otro que id. José Rodriguez	5397	
Id. por otro que id. Francisco Zurrón	1783	
Id. por otro que id. Isidro Zurrón y compañeros	16687	
Id. por otro que id. Matías y Angel Pedrero	2140	
Id. por otro que id. José Gallego	1730	
Id. por otro que id. Sebastian Maestre	950	
Id. por otro que id. Cayetano de la Vega	3871	
Id. por otro que id. Benito Estrada	572	
Id. por otro que id. José Rodriguez	1895	
Id. por otro que id. Josefa Gallego	1187	
don Hermenegildo Vega y compañía, vecinos de Vigo, por otro que al expresado convento pagaba Blas Cedron, rematado en	603	21
El mismo por otro que id. Modesto Moran, id. en	961	29
Id. por otro que id. Manuel S. Roman	1373	21
don Eugenio García Gutierrez y como su encargado don Bernardo Paula, vecino de esta ciudad, por un foro que pagaban los vecinos de Redelga al Colegio de S. Gerónimo de Benavente rematado en	250000	
don Felipe Bobillo y compañía, vecino de Villardeciervos, por otro que pagan el concejo y vecinos de Espadañado al convento de S. Martin de Castañeda, rematado en	242020	
Los mismos por otro foro que pagaban al mismo convento el concejo y vecinos de Ribadelago, rematado en	245105	
don José Chimeno, vecino de Galende por otro foro que pagaban el concejo y vecinos de dicho pueblo al citado convento de S. Martin de Castañeda id. en	130015	

don Juan Romero Perez y compañía, vecino de Villardeciervos, por otro foro que pagaban al mismo convento el concejo y vecinos de Palazuelo 260000

Los Sres. Ro triguez, Bobillo y Junquera, de Villardeciervos, por otro foro que pagaban al mencionado convento el concejo y vecinos de Entrepeñas, id. en 45000

don Felipe Bobillo y compañía, de id., por otro que á id. pagaban el concejo y vecinos de Pedrazales, id. en 360015

don Mariano Arias y compañía, vecino de Asturianos, por otro que al susodicho convento pagaban el concejo y vecinos de dicho pueblo, rematado en 71000

Fincas.

Don Isaac Enriquez, por el quínon núm. 12 de la heredad de Castil-Cabrero rematado en 10230

El mismo, vecino de Piedrahita, por el núm. 14 de id. id. en 4005

don Fernando Turíño, vecino de Piedrahita, por el núm. 10 de id. 8005

Id. por el núm. 11 id. en 9005

don José Hernandez y compañía, vecino de Morales, por una cortina que en Cubillos fue de Sto. Domingo 2505

don Domingo Vaquero y compañía, por el 2º quínon que en Villageriz fue del monasterio de Bernardos de Nogales, rematado en 30000

don Santiago Hervás, de esta vecindad, por una bodega que fue de los frailes Trinitarios, id. en 14405

don Nicolás Velazquez y compañía, de id., por el 4º quínon que en Peleas de arriba fue del convento de Valparaiso, id. en 500

don Agustin Guitian y compañía, residente en id., por otros cuatro que en id. fueron de id., id. en 2420

don Nicolás Fagundez, vecino de Villaobispo de Vidriales, por una heredad que fue de Sto. Domingo de Benavente, id. en 70130

don Pablo Lopez, residente en Benavente, por otra heredad que en Pobladura del Valle fue del convento del mismo nombre, id. en 8000

Zamora 19 de Julio de 1845. = Antonio Martin Salcedo.

ANUNCIO.

La persona que hubiese hallado una Orden general con el sello de la Capitanía general de Valladolid, se servirá devolverla, aunque sea bajo un sobre por el correo, al Sargento de Artillería de esta plaza, la cual se perdió el 28 del pasado Julio en la calle de S. Torcuato